

Radicado Salida No.: 110016620440202400406	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-07-22 (08:05)
Solicitud: Queja	
Remitente: ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS	Folios: 1
Destino:	Anexos: Si
Radicado entrada relacionado 110016629001202400433	

Bogotá D.C., 22 de julio de 2024.

Señor (a)

ANONIMO

E-mail:nomasmaltro10@gmail.com

Asunto: *Contestación petición con número de radicado 110016629001202400433 del 9 de julio de 2024.*

Cordial Saludo.

Respetuosamente, en atención a la solicitud del asunto recibida en el Grupo de Control Disciplinario, mediante la plataforma portal aura el 9 de julio de 2024, le informo que, al tratarse de una queja en contra de una servidora pública de la Policía Nacional, este despacho no es el competente para iniciar investigación disciplinaria alguna en contra de la mencionada funcionaria.

Así mismo me permito informar que el Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, es el competente de **investigar disciplinariamente** únicamente a los servidores públicos civiles que se encuentran vinculados de manera laboral con esta entidad.

Conforme a lo expuesto su queja fue remitida mediante oficio No. 110016610440202400397 de 16 de julio de 2024 al Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO – Inspector General de la Policía Nacional de Colombia-.

Atentamente,



ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS

Coordinadora Grupo de Control Disciplinario

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Proyectó: SASL.